

Oficio Nro. EPMGDT-GG-2022-0039

Quito, D.M., 14 de enero de 2022

Asunto: Respuesta a Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0022-O

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0022-O, de 11 de enero de 2022 y al Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0068-O, de 12 de enero de 2022, que en su parte central indica " *Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP)*, en su art.39, dispone lo siguiente: "**Art. 39.- EXCEDENTES.** - ... "En cuanto al reparto de excedentes, aquellos que correspondan a la participación de la empresa pública, observarán los principios y normas previstos en el artículo 315 de la Constitución de la República, es decir se destinarán a la inversión y reinversión en las mismas empresas, sus subsidiarias, relacionadas o asociadas, en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes que no fueran invertidos o reinvertidos se transferirán al Presupuesto General del Estado para que sean utilizados en los fines que la Función Ejecutiva considere pertinente, con excepción de los correspondientes a los gobiernos autónomos descentralizados que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 292 de la Constitución de la República, se considerarán recursos propios que se integrarán directamente al presupuesto del gobierno autónomo descentralizado correspondiente." (énfasis añadido)"

Con la finalidad de dar respuesta a la solicitud "se aplique la presente normativa al finalizar el ejercicio fiscal 2021 y de ser el caso se realicen las transferencias de los excedentes al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito." Por lo expuesto solicito se de cumplimiento a la normativa legal citada hasta el 14 de enero 2022, para lo cual se deberán realizar los depósitos a la cuenta corriente Nro. 1220024 del MDMQ en el Banco Central del Ecuador (BCE)" cúmpleme informarle lo siguiente:

Oficio Nro. EPMGDT-GG-2022-0039

Quito, D.M., 14 de enero de 2022

Los Ingresos que financian las actividades de esta empresa estan separadas en 3 fuentes y se desglosan de la siguiente forma:

INGRESOS	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
TASA POR FACILIDADES Y SERVICIOS TURISTICOS	500.000,00	647.391,95	147.391,95
ASIGNACION MUNICIPAL	3.000.000,00	2.687.621,95	-312.378,05
OTRO INGRESOS PROPIOS	958.800,00	1.005.712,89	46.912,89
TOTALES	4.458.800,00	4.340.726,79	-118.073,21

Como se muestra en el cuadro anterior NO existe un EXCEDENTE que se pueda transferir a las cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado, además es importante indicar que el valor de USD. 312.378,05 corresponde al monto pendiente de ser transferido por el Municipio.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO

Oficio Nro. EPMGDT-GG-2022-0039

Quito, D.M., 14 de enero de 2022

Referencias:

- GADDMQ-DMF-2022-0022-O

Copia:

Señora Ingeniera
Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Señora Ingeniera
Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Señora Ingeniera
Diana Vanessa Eras Herrera
Asesora Institucional
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO - ASESORÍA INSTITUCIONAL

Señora Ingeniera
Vanessa del Rocio Rosero Cruz
Tesorera Metropolitana (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - TESORERÍA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA	sagch	EPMGDT-GFA	2022-01-12	
Aprobado por: MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE	mcr	EPMGDT-GG	2022-01-14	

